

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

EN ZARAGOZA

- 1. En la Administración del Boletín, alta en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- 2. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro a libro de fácil cobro.
- 3. El pago de la suscripción adelantado.
- 4. La correspondencia se remitirá franca de el Recargo de dicha imprenta.



El presente al año de 1909.

- 1. Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
- 2. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasadas éstas, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- 3. Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Noviembre 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Luis Jiménez, vecino de Tauste, contra providencia de este Gobierno que se declaró incompetente para conocer del mismo.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1909.— El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Sanidad.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial haber aparecido varios casos de viruela en el ganado lanar de la vicera del pueblo de Pinseque, habiéndose tomado las medidas convenientes para su aislamiento y curación.

Zaragoza 13 de Noviembre de 1909.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Conciertos sobre el impuesto de gas, electricidad y carburo de calcio.

De acuerdo con lo prescrito por el art. 7.º del Reglamento de 22 de Marzo de 1900, se recuerda á los fabricantes de gas, electricidad y carburo de calcio de la provincia, que dentro del presente trimestre pueden solicitar de esta Delegación de Hacienda el concierto para el pago del impuesto sobre la electricidad y gas consumido en el alumbrado propio de sus fábricas ó establecimientos, y en cuanto á los de carburo de calcio, el correspondiente á la producción anual de esta sustancia.

Los que deseen concertarse lo solicitarán, dentro del plazo señalado, mediante escrito dirigido al Sr. Delegado de Hacienda, y acompañarán declaración jurada, en la que se haga constar el número de unidades de kilovatios hora, metro cúbicos ó kilogramos, según se

trate de electricidad, gas ó carburo de calcio respectivamente, en el año 1910, así como su precio de coste en caso de que les fuera posible, precisándolo, ó el de venta al público en aquella localidad, en caso contrario.

Zaragoza 12 de Noviembre de 1909.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Tercer trimestre de 1909.

Cuenta de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca con cargo á lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de minas constituidos en las provincias de Zaragoza y Huesca desde 1.º de Julio de 1909 á 30 de Septiembre del mismo año, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 19 de Enero de 1901.

MESES	Jefatura de Minas de Zaragoza.	Ptas. Cts.
INGRESOS		
1.º Julio...	Existencia del trimestre anterior...	172'27
Idem.....	Cobrado en Huesca por el 3 por 100 de seis registros.....	30'72
Agosto...	Id. en id. por el id. de uno id.....	23'10
Septiembre	Id. en Zaragoza por el 5 por 100 de uno id.....	7'50
Idem.....	Idem en Huesca por el 3 por 100 de uno id.....	8'82
	Total.....	242'41
GASTOS		
Septiembre	Pagado á D. José Ibarz, según recibo núm. 1.....	75
	Total.....	75
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
INGRESOS		
Julio.....	Cobrado por el 2 por 100 de seis registros.....	20'48
Agosto....	Id. por el id. de uno id.....	15'40
Septiembre	Id. por el id. de uno id.....	5'88
	Total.....	41'76
GASTOS		
Julio.....	Pagado á D. Alejandro Pueyo, según recibo núm. 1.....	20'48
Agosto....	Id. á D. Alejandro Pueyo, ídem n.º 2	15'40
Septiembre	Id. á D. Alejandro Pueyo, ídem n.º 3	5'88
	Total.....	41'76
RESUMEN		
Jefatura de Minas.		
	Importe de los ingresos.....	242'41
	Id. de los gastos.....	75
	Sobrante en 30 de Septiembre.	167'41
Secretaría del Gobierno civil de Huesca.		
	Importe de los ingresos.....	41'76
	Id. de los gastos.....	41'76
	Igual.....	0

Zaragoza 11 de Noviembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, Sebastian Sáenz Santa María.—Conforme: el Gobernador interino, Angel del Palacio.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

ZARAGOZA

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y Real orden de 7 del actual, esta Junta hace saber al cuerpo electoral que á la décima Sección del 10.º Distrito (2.º Afueras), creada nuevamente á virtud de la rectificación del Censo practicada recientemente, se le ha designado el local correspondiente para su constitución en cuantas elecciones tengan lugar, en la Facultad de Medicina y Ciencias, de acuerdo con la Autoridad universitaria.

Dicha Sección la constituyen las calles siguientes:

Paseo de Sagasta, Arte, Cervantes, Paz, Gasca, Travesía del paseo de Sagasta y Lagasca.

Zaragoza 11 de Noviembre de 1909.—El Presidente, Matías Pastor.—El Secretario, Benito G. de Azcárate.

CALATAYUD

D. Miguel Millán Aguirre, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Calatayud;

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real orden fecha 7 del corriente mes y en relación con el artículo 22 de la vigente ley Electoral, ha sido designado para Colegio de la nueva Sección número 6 el local de la planta baja de la casa número 12, sita en el Barranco de las Pozas, en atención á no existir escuela ni edificio público en dicha demarcación.

Y para que conste y á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Calatayud á 12 de Noviembre de 1909.—Miguel Millán.—V.º B.º—Andrés Blas.

Relación de Vocales y Suplentes designados para constituir las Juntas municipales del Censo durante el próximo bienio, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica; la cual se publica para que quienes se consideren indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

AGUARÓN

Presidente.

D. Alejandro Pascual Pascual, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente.

D. Vicente Benedí Sancho, Concejal.

Suplente.

D. Fabián Escalera Muela, Concejal.

Vocales.

D. Ignacio Segura Sebastián, ex Juez.

» José Cucalón López, por territorial.

» Rafael Balduque Jimeno, por íd.

» Pedro Marín Beltrán, por industrial.

» Eusebio Bosqued Tejero, por íd.

Suplentes.

D. Higinio Cucalón Trica, ex Juez.

» Baltasar Mendieta Barbod, por territorial.

» Angel Tobed Benedí, por íd.

» Miguel Palau Utrillas, por industrial.

» Ignacio Tejero Bosqued, por íd.

Secretario.

D. Melchor Martín.

Suplente.

D. Nicolás Guillén, Oficial de Secretaría.

ALPARTIR

Vocales.

- D. José Torres Jimeno, por territorial.
- Valentín Jimeno Guindas, por íd.
- Antonio Tomás Romeo, por industrial.
- Santos Rípez Gil, por íd.

Suplentes.

- D. Francisco Marín Palacios, por territorial.
- Santiago Torres Gascón, por íd.
- Manuel Pascual Palacios, por industrial.
- Sebastián Gómez Tornos, por íd.

BARDALLUR

Vocales.

- D. Ricardo López Arbej, Concejal.
- Simón Galindo Trigo, por territorial.
- Pedro González Lázaro, por íd.
- Vicente Pinilla Ibáñez, por industrial.
- José Labrador Cabos, por íd.

Suplentes.

- D. Antonio González Lázaro, Concejal.
- Manuel Gilaberte Arbej, por territorial.
- Manuel Jaca Baquerías, por íd.
- Esteban Arilla Pinilla, por industrial.
- Manuel Lázaro López, por íd.

CALATORAO

Vocales.

- D. Mariano Tejero Orihuela, Concejal.
- Hilario Lasheras Lobera, ex Juez.
- Francisco Los Arcos Tejero, por territorial.
- Jacinto Lasheras Aldea, por íd.
- Gregorio Usón Alfranca, por industrial.
- Manuel Lázaro Ballesteros, por íd.

Suplentes.

- D. Manuel Berdejo Lázaro, Concejal.
- Luciano Martínez Ibarra, ex Juez.
- Gregorio Cuartero Jerez, por territorial.
- Blas Garcés Lahuerta, por íd.
- Toribio Los Arcos Poza, por industrial.
- Ambrosio Sanz García, por íd.

CARIÑENA

Presidente.

D. Antonio Soria Martínez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente.

D. Tadeo Polo Arnal, Concejal.

Suplente.

D. Enrique Ruiz Galindo, Concejal.

Vocales.

- D. José Ruiz Segura, por territorial.
- Tadeo Peligero Jaime, por íd.
- Julián Gracia Minardo, por industrial.
- Félix Casulla Andrés, por íd.
- Pascual Arazuri, Oficial retirado.

Suplentes.

- D. Salomón Gotor Monfil, por territorial.
- José Cameo López, por íd.
- Marcos Vicente García, por industrial.
- Mateo Pallarés Pascual, por íd.
- Antonio Dobao Arrojo, Oficial retirado.

Secretario.

D. Valero Diloy.

CETINA

Vocales.

- D. Manuel Hernández Ruiz, por territorial.
- Vicente Lázaro Castellano, por íd.

Suplentes.

D. Juan Lorenzo Velázquez Cerdán, por territorial.

» Juan Lorenzo Frax Hernández, por íd.

MORATA DE JALÓN

Vocales.

D. Modesto Lasierra Tomey, por territorial.

» Vicente Maestro Miguel, por íd.

» Isidoro Cid Sediles, por industrial.

» Mariano Ruiz Gil, por íd.

Suplentes.

D. Isidoro Mercado Fernández, por territorial.

» León Bartolomé Vallejo, por íd.

» Miguel Medina Martínez, por industrial.

» Ignacio Alvira Gregorio, por íd.

VILLANUEVA DEL HUERVA

Vocales.

D. José María Chueca Casaurrán, por territorial.

» Faustino Ramírez Ramo, por íd.

» Nicolás Pérez Sanz, por industrial.

» Andrés Colera Pérez, por íd.

Suplentes.

D. Luis Ramírez Ramo, por territorial.

» Manuel Gascón Guillén, por íd.

SECCION SEXTA

Alberite.

A los efectos reglamentarios y por término de ocho días, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los reparatos de la contribución territorial y edificios y solares para el año 1910.

Alberite 6 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Nicolás Berdejo.

Alcalá de Moncayo.

A los efectos reglamentarios, por término de ocho, diez y quince días respectivamente, contados desde esta fecha, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el reparto de la contribución rústica y pecuaria y listas cobratorias del padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, todo para 1910.

Alcalá de Moncayo 15 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Leoncio Melero.

Almochuel.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para 1910, se halla de manifiesto al público, por el término reglamentario, á los fines establecidos por la ley.

Almochuel 9 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Clavero.

Bureta.

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el año próximo de 1910, se halla expuesto al público, por término de quin-

ce días, en la secretaría municipal, á los efectos reglamentarios.

Bureta 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Jorge Pérez.

Letux.

Formados para 1910, quedan, desde el día de la fecha, expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de cédulas personales.

Matrícula industrial.

Todo al objeto de que sea examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas y pertinentes.

Letux 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Rafael Mínguez.

Montón.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de la de edificios y solares de este distrito, formados para el año 1910, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados para los debidos efectos.

Montón 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Muñoz.

Paracuellos de la Ribera.

D. Pascual Alvaro Duce, Secretario del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera;

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo 1910, en el capítulo 9.º, artículo 5.º figura consignada para enjugar el déficit resultante al votar dicho presupuesto la cantidad de tres mil ochocientas pesetas cuarenta y dos céntimos, á cubrir con los arbitrios extraordinarios de la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Consumo anual.	IMPORTE
	Kilogs.	Pesetas.	Kilogs.	
Paja.....	100	0.04	60.000	2.400
Leña.....	100	0.02	70.021	1.400.42
TOTAL				3.800.42

El expediente á que se refiere la presente estará de manifiesto por diez días en la secretaría municipal, á contar desde la fecha, para oír reclamaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Paracuellos de la Ribera, á diez de Noviembre de mil novecientos nueve.—Pascual Alvaro.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Pérez.

Torralba de los Frailes.

A los efectos reglamentarios, se hallarán expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Los repartimientos de rústica y pecuaria y de urbana, por ocho días.

La matrícula de la contribución industrial por diez.

Durante dichos plazos podrán ser examinados libremente y se admitirán cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torralba de los Frailes 8 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Marcelino Aranda.

Retascón.

Tarifa de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1910, que se publica á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.		
Paja.....	100	2	0.05	10.000	500
Leña.....	100	2	0.05	6.977	348.85
TOTAL					848.85

Sobrante, 3 céntimos.

Retascón 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Manuel Camín.

Villafeliche.

Por término de ocho días se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica y lista del padrón de edificios y solares para el año de 1910.

Villafeliche 11 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Francisco Ceberio.

Vistabella.

A los efectos reglamentarios, se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, para el año de 1910.

Por ocho días, el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y padrón de cédulas personales.

Por quince días, la matrícula de subsidio industrial.

Vistabella 4 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Pedro Mainar.

Villanueva del Huerva.

Por el tiempo reglamentario y durante las horas de oficina, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los repartos de rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año 1910.

Villanueva del Huerva 10 de Noviembre de 1909.—El Alcalde, Blas Pardos.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1909).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRENTA DEL HOSPICIO